

Signatura: EB 2008/94/R.36
Tema: 17
Fecha: 30 julio 2008
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Proyecto de programa provisional del 32º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Junta Ejecutiva — 94º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de septiembre de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Paolo Ciocca

Secretario del FIDA

Tel.: (+39) 06 5459 2254

Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Proyecto de programa provisional del 32º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

1. En el artículo 6 del *Reglamento del Consejo de Gobernadores* se dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo de Gobernadores. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el proyecto de programa provisional adjunto del 32º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.
2. Se invita asimismo a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que el Consejo de Gobernadores recibirá, junto con el programa provisional adjunto, un calendario de actividades del Consejo.

Proyecto de programa provisional

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Declaración del Presidente del FIDA
4. Nombramiento del Presidente del FIDA
5. Declaraciones generales
6. Informe sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
7. Octava Reposición de los Recursos del FIDA
8. Estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 2007
9. Presupuesto administrativo y de gastos de capital del FIDA y de su Oficina de Evaluación para 2009
10. Elección de los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva
11. Informe del Comité de Examen de los Emolumentos del Presidente
12. Gasto extraordinario en relación con la nueva Sede del FIDA
13. Informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados
14. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
15. Otros asuntos

Anotaciones

1. **Apertura del período de sesiones**

El 32º período de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA se celebrará los días miércoles 18 y jueves 19 de febrero de 2009.

2. **Aprobación del programa**

El presente documento (GC 32/L.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del Fondo y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

3. **Declaración del Presidente del FIDA**

El Sr. Lennart Båge pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.

4. **Nombramiento del Presidente del FIDA**

De conformidad con la sección 8 a) del artículo 6 del *Convenio Constitutivo del FIDA*, y con la sección 6.2 del *Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA*, se invita al Consejo de Gobernadores a considerar el nombramiento del Presidente del Fondo. A este respecto, en el documento GC 32/L.2 se proporcionará al Consejo el nombre y el historial profesional de las personas cuyas candidaturas hayan sido recibidas por el Secretario del FIDA.

5. **Declaraciones generales**

Se invita a los Gobernadores a hacer declaraciones generales en el marco de este tema del programa y a formular las observaciones que consideren oportunas sobre los otros temas del programa.

6. **Informe sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA**

En el documento GC 32/L.3 se presentará un informe sobre el estado de la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA.

7. **Octava Reposición de los Recursos del FIDA**

En el documento GC 32/L.4 se proporcionará al Consejo de Gobernadores el informe final de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA. El documento también contendrá un proyecto de resolución sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA, que se someterá al Consejo de Gobernadores para su aprobación.

8. **Estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 2007**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del *Reglamento Financiero del FIDA* y la sección 9 del *Reglamento para la gestión de los asuntos del FIDA*, se invitará al Consejo de Gobernadores a examinar el documento GC 32/L.5, que contendrá los estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 2007 y el informe del auditor externo al respecto. En su 93º período de sesiones, celebrado en abril de 2008, la Junta Ejecutiva examinó los estados financieros y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

9. **Presupuestos administrativo y de gastos de capital del FIDA y de su Oficina de Evaluación para 2009**

En el documento GC 32/L.6 se presentarán los presupuestos administrativo y de gastos de capital del FIDA y de su Oficina de Evaluación para 2009, cuya aprobación recomienda la Junta Ejecutiva, junto con un proyecto de resolución al respecto.

10. Elección de los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva

El mandato de tres años de los actuales miembros de la Junta Ejecutiva expira durante el presente período de sesiones del Consejo. De conformidad con el artículo 40.1 del *Reglamento del Consejo de Gobernadores*, "...el Presidente del Fondo distribuirá una lista con el número de miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva que deben elegirse o designarse entre los miembros del Fondo...". Se facilitará esta información al Consejo de Gobernadores en el documento GC 32/L.7. El artículo 40.2 dispone lo siguiente: "En el transcurso del período de sesiones anual los Gobernadores se reunirán a puerta cerrada para efectuar tales elecciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en la parte respectiva de la Lista II del Convenio. ..." (se reproduce en un anexo del documento GC 32/L.7). Se adoptarán las disposiciones necesarias para la celebración de esas reuniones a puerta cerrada por conducto de la Oficina del Secretario del FIDA.

11. Informe del Comité de Examen de los Emolumentos del Presidente

El Consejo de Gobernadores, en su 31º período de sesiones, aprobó la Resolución 150/XXXI, en virtud de la cual se restablecía un comité encargado de examinar la cuestión de los emolumentos totales y demás condiciones de empleo del Presidente del FIDA, que debía presentar un informe al Consejo de Gobernadores en su 32º período de sesiones. En consecuencia, en el documento GC 32/L.8 se expondrán las recomendaciones del comité, según lo refrendado por la Junta Ejecutiva en su 94º período de sesiones, a fin de que el Consejo de Gobernadores las examine.

12. Gasto extraordinario en relación con la nueva Sede del FIDA

En febrero de 2008, el Consejo de Gobernadores adoptó la Resolución 149/XXXI por la que se aprobaba la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2008 del período de utilización de la cantidad no comprometida correspondiente al gasto extraordinario para financiar las zonas comunes y los servicios de la nueva Sede del FIDA en via Paolo di Dono 44, Roma. De conformidad con la solicitud formulada por el Consejo, en el documento GC 32/L.9 se presentará el informe final sobre los gastos efectuados para acondicionar la nueva Sede.

13. Informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados

En el documento GC 32/L.10 se proporcionará al Consejo, a título informativo, el sexto informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados, aprobado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2003.

14. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

En su 21º período de sesiones, el Consejo de Gobernadores aprobó la elección del FIDA para albergar el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. En el documento GC 32/L.11 se informará sobre las actividades del Mecanismo Mundial en 2008.

15. Otros asuntos

En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.

